



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA

Administración

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) EN EL MUNICIPIO DE CÚLLAR VEGA

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP)

D. JORGE SÁNCHEZ CABRERA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cúllar Vega, **HAGO SABER:**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026 acordó la aprobación inicial de la **Ordenanza reguladora de vehículos de movilidad personal (VMP) en el municipio de Cúllar Vega**.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el boletín oficial de la provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cúllar Vega, a 9 de junio de 2026.

El Alcalde